



EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993 Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.2.4.1.1 Y SIGUIENTES DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

Teniendo en cuenta que, mediante Resolución No. 100.36.26.1371 de fecha 13 de octubre de 2026, esta Corporación aceptó la solicitud presentada por ciento ochenta y cuatro (184) ciudadanos, representados por la señora Sandra Patricia Hernández Niño, mediante radicado YO-2025-17978 del 26 de noviembre de 2025, reiterada con radicado YO-2026-00179 del 9 de enero de 2026, y ordenó la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en el marco del trámite de permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural y aprovechamiento de árboles aislados por obra pública solicitado por el **MUNICIPIO DE YOPAL**, para el desarrollo de las actividades de construcción de obras para la mitigación del riesgo complementarias al proyecto “Construcción de obras de control estructural para la estabilización y protección de la margen derecha del río Cravo Sur” y adecuaciones urbanísticas, localizadas en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

CONVOCA

A la comunidad del municipio de Yopal, Casanare, en especial a los habitantes del área de influencia del proyecto, sobre la margen derecha del río Cravo Sur y el sector del antiguo Hospital de Yopal, y a todas las personas naturales o jurídicas, organizaciones y demás actores interesados en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por más de cien (100) personas en el marco del trámite de permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural y aprovechamiento de árboles aislados por obra pública presentado por el **MUNICIPIO DE YOPAL**, interesado en el permiso. La Audiencia Pública Ambiental contará con las fases previstas en la normativa ambiental vigente.

Reunión Informativa

La Reunión Informativa se llevará a cabo el **jueves cinco (5) de noviembre de 2026, a partir de las 9:00 a. m.**, en la sede principal de Corporinoquia ubicada en la carrera 23 No. 18 – 31 del municipio de Yopal, Casanare.

La Reunión Informativa se realiza con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en la Audiencia Pública Ambiental. En este espacio, Corporinoquia brindará a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas para su desarrollo e intervención, y el **MUNICIPIO DE YOPAL** presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales identificados y las medidas de manejo y compensación propuestas. Podrá asistir cualquier persona.

Audiencia Pública Ambiental

La Audiencia Pública Ambiental se celebrará el **lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026, a partir de las 9:00 a. m.**, en el Auditorio de La Triada ubicada en la Avenida de la Cultura #10-15, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015:

La Audiencia Pública Ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, a la comunidad en general y a las entidades públicas y privadas la solicitud del permiso ambiental, los impactos que pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos, así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisión por parte de Corporinoquia. La audiencia no es una instancia de debate ni de discusión.

A la Audiencia Pública Ambiental podrá asistir cualquier persona. Intervendrán por derecho propio, sin inscripción previa, las personas señaladas en el artículo 2.2.2.4.1.12 del Decreto 1076 de 2015.





Las demás autoridades públicas, los expertos, las organizaciones comunitarias y/o ambientales y las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir deberán inscribirse previamente.

Inscripción de ponentes

Las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en la Audiencia Pública Ambiental y presentar ponencias y/o escritos podrán inscribirse desde la fijación del presente Edicto y hasta el martes diecisiete (17) de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m., en la Secretaría General de Corporinoquia, ubicada en la Carrera 23 No. 18 - 31 de Yopal, o mediante el correo electrónico atencionusuarios@corporinoquia.gov.co, diligenciando el formato de inscripción disponible en la página web www.corporinoquia.gov.co y anexando un escrito relacionado con el objeto de la audiencia.

Consulta de los estudios ambientales

Los estudios y documentos relacionados con el trámite de permiso de aprovechamiento forestal estarán disponibles para consulta de las entidades públicas y privadas y de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la página web de Corporinoquia www.corporinoquia.gov.co (banner principal), en la Secretaría General de Corporinoquia y en la Alcaldía y la Personería Municipal de Yopal.

El presente Edicto se suscribe en Yopal, Casanare, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el **catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a partir de las 8:00 a. m.**, en lugar público de la Secretaría General de Corporinoquia, así como en la Alcaldía y la Personería Municipal de Yopal, por el término de diez (10) días hábiles; se publicará en un diario de amplia circulación nacional, a costa del interesado, y en el boletín oficial de Corporinoquia. Asimismo, el **MUNICIPIO DE YOPAL** deberá difundir a su costa el contenido del presente Edicto a través de medios de comunicación radial regional y local.


DIANA CAROLINA MARINO MONDRAGÓN
Directora General